



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PERSONAL PEÓN FORESTAL PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES.

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 16 de abril de 2024, siendo las 9:30 horas, se reúnen bajo la presidencia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a formar parte de una bolsa de trabajo temporal de Peón Forestal del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria) y que servirá para la provisión de personal cuando surja la necesidad de contrataciones laborales temporales, con ocasión, entre otras circunstancias, de bajas médicas, excedencias, vacaciones, licencias, y cualquier otra situación excepcional e inaplazable que pueda surgir a lo largo del año.

El tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vocales: xxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxx

Secretaria: xxxxxxxxxxx

El sr Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la prueba de selección, fase de oposición, consistente, según las bases reguladoras del proceso:

8.2. Fase de oposición.

Primera parte: Realización de una o varias pruebas prácticas consistentes en responder y/o realizar, una serie de cuestiones y/o trabajos determinados por el Tribunal, relacionados con las funciones que vayan a desempeñar, y se calificará de 0 a 10 puntos.

Serán eliminados aquellos participantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos, para pasar a la segunda parte.

Segunda parte: Realización de una entrevista, va/orándose entre otros aspectos, la adecuación de la persona al puesto, la trayectoria profesional, responsabilidad, compromiso, organización, disponibilidad, dinamismo, actitud, aptitud..., siendo la puntuación m_áxima 10, debiéndose obtener al menos 5 puntos.

No pasarán a la fase de concurso los aspirantes que obtengan menos de 5 puntos en esta segunda parte.

La puntuación de la fase de oposición estará determinada por la media aritmética de la suma de las puntuaciones correspondientes al primer y segundo ejercicio.

Por resolución de fecha 04 de abril de 2024 fueron admitidos al proceso todos los candidatos que se relacionan, y cuyo resultado, de conformidad con lo que dispone la cláusula 6ª de las bases, fue publicado en el tablón de anuncios y en la web municipal:

**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

REG 2024/582 -A. L. M.
REG 2024/562 -A. D. R.
REG 2024/561 – D. C. S. M.
REG 2024/567 – F. S. M. M.
REG 2024/583 – J. A. A. D. L. R.
REG 2024/584 – J. A. S. M.
REG 2024/550 – J. B. D. E.
REG 2024/566 – J. E. A. R.
REG 2024/580 – L. C. S. A.
REG 2024/555 – M. D. D.
REG 2024/588 – M. C. Y.
REG 2024/554 – N. P. S. M.
REG 2024/581 – P. J. R. G.
REG 2024/591 – R. F. D. M.
REG 2024/573 – S. J. C. S.

Se comprueban las solicitudes presentadas por los candidatos que acuden a la selección, y efectuadas las pruebas a que hacen referencia las bases, el resultado es el siguiente

CANDIDATO/A	PRUEBA PRACTICA/TEORICA	ENTREVISTA	TOTAL FASE OPOSICION
A. L. M.	N.P.	N.P.	N.P.
A. D. R.	N.P.	N.P.	N.P.
D. C. S. M.	8	5	6,5
R. F. D. M.	N.P.	N.P.	N.P.
F. S. M. M.	9	8	8,5
J. A. A. D. L. R.	.5	5	5
J. A. S. M.	7	7	7
J. B. D. E.	9	8	8,5
J. E. A. R.	9,5	8	8,75
L. C. S. A.	5	5	5
M. D. D.	5,5	5	5,25
M. C. Y.	8	8	8
N. P. S. M.	6	6	6
P. J. R. G.	8,5	8	8,25
S. J. C.	5	5	5

A continuación, y de conformidad con lo que dispone la cláusula 8ª de las bases, se procede por el tribunal a efectuar la fase de concurso, consistente en: *"La fase de concurso tiene por objeto valorar los méritos de cada aspirante, conforme al sistema de calificación establecido en estas bases.*

Se valorará únicamente los méritos de los aspirantes que hayan aprobado las fases de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos, que serán tenidos en cuenta en su periodo de realización hasta el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

- Haber prestado servicios como Peón, en la Administración Local, como funcionario o personal laboral, a razón de 0,25 puntos por cada mes, con un máximo de 3 puntos" y cuyo resultado es el siguiente:

CANDIDATO/A	PUNTUACION EXPERIENCIA	TOTAL FASE CONCURSO
D. C. S. M.	0,00	0,00
F. S. M. M.	3,00	3,00
J. A. A. D. LO. R.	1,50	1,50
J. A. S. M.	0,00	0,00
J. B. D. E.	0,00	0,00
J. E. A. R.	1,50	1,50
L. C. S. A.	3,00	3,00
M. D. D.	3,00	3,00
M. C. Y.	2,25	2,25
N. P. S. M.	1,50	1,50
P. J. R. G.	3,00	3,00
S. J. C.	3,00	3,00

En Consecuencia, del proceso se desprende la siguiente lista por orden de puntuación final:

CANDIDATO/A	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	TOTAL PUNTUACION
F. S. M. M.	3	8,5	11,5
P. J. R. G.	3	8,25	11,25
J. E. A. R.	1,5	8,75	10,25
M. C. Y.	2,25	7,75	10
J. B. D. E.	0	9	9
M. D. D.	3	5,5	8,5
J. A. S. M.	0	8,25	8,25
L. C. S. A.	3	5	8
S. J. C.	3	5	8
D. C. S. M.	0	7,75	7,75
N. P. S. M.	1,5	6	7,5
J. A. A. D. L. R.	1,5	5	6,5

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, se acuerda crear la siguiente bolsa de empleo, estableciendo el orden de prelación para su contratación:

- 1.- F. S. M. M.
- 2.- P. J. R. G.
- 3.- J. E. A. R.
- 4.- M. C. Y.
- 5.- J. B. D. E.
- 6.- M. D. D.
- 7.- J. A. S. M.



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

- 8.- L. C. S. A.
- 9.- S. J. C.
- 10.- D. C. S. M.
- 11.- N. P. S. M.
- 12.- J. A. A.D. L. R.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del tribunal, de lo que doy fe.